

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 120

FECHA: JULIO 23 DE 2012

HORA: 7:00 P.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario, por favor sírvase hacer lectura del orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Buenos noches para todas y todos, siendo las 7:00 de la noche del día 23 de julio del 2012 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA, JULIO 23 DE 2012.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 019 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

3. COMUNICACIONES

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Señor Presidente, está leído el orden del día

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad de verificar el quórum señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

HONORABLE CONCEJAL:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

NICOLÁS ALZATE MAYA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Señor Presidente le informo que en este momento tenemos quórum para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el orden del día Honorables Concejales, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrado ¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente le informo que ha sido aprobado el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Damos desarrollo al mismo señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

2. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 019 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Quiero agradecerles a todos los compañeros la gentileza que han tenido para con nosotros los estudiosos al habernos permitido de verdad que la sesión se realizara a las 7:00 de la noche, estuvimos llegando a la ciudad casi a las 6:00 de la tarde, si no ha sido por la gentileza de ustedes nos perdemos la sesión, me da mucho gusto verlos de nuevo de verdad que sí.

Señor Secretario tenga la bondad de leer el proyecto de acuerdo y sus herramientas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor presidente.

Proyecto de Acuerdo número 019 de julio 4 del año 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

El Concejo municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 029 del 2004, estatuto tributario municipal y demás normas que regulan la materia.

ACUERDA:

Artículo Primero: Los contribuyentes del Municipio de Bello que se encuentren en mora en paga del impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros, contribución por valoración y sus intereses moratorios del debido cobrar, por otros impuestos, gravámenes, tasas, impuestos, contribuciones, tributos y demás obligaciones adquiridas con el Municipio de Bello estén o no incurso en un proceso de cobro coactivo, podrán tener derecho a obtener una facilidad de pago, para acceder al beneficio el contribuyente deberá pagar dentro de los plazos y condiciones estipulados en los siguientes artículos:

Artículo Segundo: Los contribuyentes que hasta el 20 octubre del 2012 cancelen el valor adeudado en los porcentajes establecidos en el siguiente cuadro, recibirán una facilidad de pago automática que se aplicará sobre el saldo correspondiente a las sanciones y el porcentaje de los intereses a pagar de hasta 12 cuotas mensuales iguales para acceder al beneficio el contribuyente deberá pagar así:

- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a la facilidad de pago: 100 %
- ✓ Posibilidad del saldo y sanciones a financiar: hasta en 12 cuotas el 0 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 10 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente: 90 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar a ceder al pago de facilidades de pago en 80 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones financiadas hasta en 12 cuotas será el 12 %
- ✓ El porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas será el 20 %
- ✓ Y el porcentaje de ahorro de intereses para los contribuyentes será el 80 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar acceder a la facilidad de pago al 60 % , el porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas será el 40 % .
- ✓ Porcentaje de interés a pagar hasta en 12 cuotas será el 30 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses al contribuyente será de 70 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a la facilidad de pago 40 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas el 60 %
- ✓ El porcentaje de interés a pagar hasta en 12 cuotas será el 40 %
- ✓ Y por último el porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente será del 60 %

Artículo Tercero: Los contribuyentes que entre el 21 de octubre y el 20 de noviembre del año 2012 cancelen el valor adeudado por los porcentajes

establecidos en el siguiente cuadro recibirán una facilidad de pago automática que se aplicará sobre el saldo correspondiente a las sanciones y el porcentaje de los intereses a pagar de hasta 12 cuotas mensuales iguales para acceder al beneficio, el contribuyente deberá pagar así:

- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a la facilidad de pago el 100 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas el 0 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 30 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente el 70 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a la facilidad de pago el 60 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar en 12 cuotas será el 40 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 50 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente será del 50 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a las facilidades de pago será del 40 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas será el 60 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 60 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente el 40 %

Artículo Cuarto: los contribuyentes que entre el 21 de noviembre y el 20 de diciembre del año 2012 cancelen el valor adeudado en los porcentajes establecidos en el siguiente cuadro recibirán una facilidad de pago automática que se aplicará sobre el saldo correspondiente a las sanciones y el porcentaje de los intereses a pagar de hasta 12 cuotas mensuales iguales para acceder al beneficio el contribuyente deberá pagar así:

- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a la facilidad de pago el 100 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas el 0 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 50 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente el 50 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a la facilidad de pago el 80 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar en 12 cuotas será el 20 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 60 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente será del 40 %
- ✓ Porcentaje del tributo a pagar para acceder a las facilidades de pago será del 60 %
- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas será el 40 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 70 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente el 30 %
- ✓ Porcentaje de tributo para acceder a la facilidad de pago el 40 %

- ✓ Porcentaje del saldo y sanciones a financiar hasta en 12 cuotas el 60 %
- ✓ Porcentaje de intereses a pagar hasta en 12 cuotas el 80 %
- ✓ Porcentaje de ahorro de intereses para el contribuyente el 20 %

Artículo Quinto: Las anteriores esquemas no impiden que el contribuyente que cancele el 100 % de la obligación pueda pagar de un solo contado la totalidad de los intereses a financiar.

Artículo Sexto: Los contribuyentes que se acojan a facilidades de pago señalado en los artículos anteriores podrán optar por financiar el saldo de la deuda en un plazo inferior al estipulado pudiendo de igual forma renunciar al plazo y cancelar la totalidad de la obligación.

Artículo Séptimo: La facilidad de pago otorgada se pagará en cuotas mensuales que se cancelarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes so pena de perder el beneficio otorgado.

Artículo Octavo: El beneficio otorgado será revocado cuando el contribuyente no cancele 3 cuotas o cuando no las pague dentro de los primeros 10 días hábiles durante tres meses, cuando alguna de estas circunstancias se presente, la Administración re imputará los pagos al periodo de impuesto que estos indiquen conforme a las reglas establecidas en el artículo 804 del Estatuto Tributario Nacional.

Artículo Noveno: La facilidad de pago prevista en el presente acuerdo podrá concederse aún cuando exista otra facilidad de pago vigente o hubiere existido facilidad anterior que haya sido declarada sin efecto.

Artículo Décimo: La facilidad de pago prevista en el presente acuerdo no tiene efectos en las sobre tasas que se recaudan de forma conjunta con cualquiera de los tributos mencionados en el artículo primero, destinados entre otros al área metropolitana del Valle de Aburrá y a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA

Artículo Décimo: Autorícese al señor Alcalde para que una vez sancionado y publicado el presente acuerdo municipal sea objeto de reglamentación y aplicación a través de la Secretaría de Hacienda.

Artículo Duodécimo: El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto de Acuerdo Municipal presentado por Carlos Alirio Muñoz López Alcalde Municipio de Bello.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presento a consideración de esta corporación edilicia el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS

TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO" con fundamento en lo siguiente:

El presente proyecto de acuerdo municipal tiene como objeto incrementar el flujo económico del Municipio de Bello mediante el incentivo al pago anticipado de las obligaciones adquiridas por la Administración Municipal de Bello, por ostentar el derecho real de dominio o la posesión sobre un bien inmueble ubicado en esta jurisdicción impuesto predial unificado o por el pago voluntario de los valores adeudados al Municipio de Bello por cualquier concepto.

Incrementar el recaudo de dichos recursos equivale a que el ente territorial cuente con más recursos para la ejecución de obras e inversión social y en general la efectiva y continua prestación de los servicios públicos a su cargo.

ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL

En los términos del artículo 7 de la Ley 819 del 2003, el presente proyecto de acuerdo habrá de generar un beneficio tributario y por lo tanto no ha de afectar el marco fiscal de mediano plazo pues lo que busca es incentivar el pago oportuno de los impuestos municipales, lo que a su vez revertirá a la Administración Municipal en un mayor recaudo del impuesto predial unificado y aminorar el déficit fiscal que existe en la Administración actualmente siendo más productiva en términos económicos incentivar el pronto y voluntario pago que tener que acudir al cobro persuasivo y coactivo que demora el recaudo y afecta así el plan fiscal de corto e incluso el de mediano plazo, así las cosas, Honorables Concejales, con sujeción a lo manifestado por la Corte Constitucional en la sentencia C-517 del año 2007, sentencia C-511 del año 1996, reiterado en la sentencia C-353 del 4 de agosto del año de 1997 y en ejercicio de las funciones que me confiere en el artículo 91 literal A, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, en relación con el Concejo Municipal, presento el proyecto de acuerdo adjunto para la buena marcha de la Administración Municipal.

Atentamente,

Carlos Alirio Muñoz, Alcalde.

INFORME DE PONENCIA

Bello, julio 5 del año 2012

Proyecto de Acuerdo 019 de julio 4 del año 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO".

Agradezco de antemano la deferencia del señor Presidente de la corporación al nombrarme ponente de este proyecto de acuerdo que reviste de importancia para nuestro municipio como ente al igual que para los contribuyentes, los estímulos tributarios que hoy nos presentan nuestro Alcalde Carlos Alirio Muñoz López buscan incentivar y estimular el pago de las obligaciones que se encuentran en mora en los conceptos que enmarca dicho acuerdo, es una búsqueda a la solución pronta de los déficits de nuestro municipio y un alivio a las cargas obligacionales que tienen los bellanitas que, por múltiples razones, hoy se encuentran en mora.

Soy consiente de que vivimos una situación económica mundial y nacional muy difícil los ingresos de nuestros habitantes son cada vez más escasos y sus obligaciones casi se tornan impagables, sin embargo, es una obligación que se adquirió y por lo que se debe responder, igualmente estoy ingresos son un factor indiscutiblemente necesario para la consolidación y desarrollo de nuestro municipio pues es el principal ingreso que tienen los entes para la satisfacción de sus propias necesidades y el cubrimiento de los gastos propios del municipio.

Pero, consiente de todo esto, debemos ser participes de políticas que la misma ley y la jurisprudencia han permitido facultar en los Alcaldes a disponer de las herramientas que permitan recaudar estos ingresos corrientes con el manejo de incentivos tributarios, donde se deja de percibir algunos dineros de difícil recaudo por intereses, pero, que permiten el ingreso de las obligaciones con menos porcentaje de intereses y nos ayudan al saneamiento de la cartera del municipio advirtiéndole que esta no es la única forma tributaria con la cual se sana, pero, si una contribución muy importante a su consecución.

El proyecto es claro en el sentido de fijar los topes y condiciones en las cuales se accede a dichos beneficios, sin embargo, dejo presente en esta ponencia que tendré una conversación con la doctora Ángela María Morales con el fin de consolidar más las ideas en materia fiscal, los alcances de la misma y tener un concepto más concreto en número y balances económicos.

Por lo anterior y siendo consecuentes con la voluntad de nuestro Alcalde deseo dar ponencia positiva a este proyecto, esperando a que los corporados de la comisión de asuntos económicos me acompañen en la misma manifestación y dentro del proceso de debate argumentaré con mayor amplitud de ideas sustentadas en conceptos más técnicos.

Atentamente,

Honorable Concejal

Francisco Javier Echeverri Cárdenas

Concejal ponente.

AMPLIACIÓN DE LA PONENCIA

Bello julio 23 del año 2012

Señores Concejales del Municipio de Bello

Asunto: Ampliación ponencia para el proyecto de acuerdo 019 del año 2012

Análisis jurídico

El fundamento legal de esta ponencia se encuentra enmarcado en las normas constitucionales numeral 4, artículo 313 y 338 en especial, en materia tributaria y atribuciones de los concejos, en materia legal el numeral 7 del artículo 32, el numeral 1 del literal A del artículo 91 de la Ley 136 del año de 1994, el Decreto 1333 del 1986 Régimen Municipal, Ley 819 del año 2003, Ley 617 del 2000, al igual que los fallos jurisprudenciales fijados en sentencias C-511 de 1996, sentencia C-353 del año de 1997, facultan al ente municipal a presentar iniciativas del ejecutivo proyectos de acuerdo que tienden a beneficiar a los contribuyentes de diferentes tributos sin que ello represente una violación a las normas colombianas.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo, la Ley 819 del año 2003, la Ley 617 del 2000 y el presupuesto del año 2012 aprobado por el Concejo Municipal, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipales puede certificar que el impacto fiscal es nulo ya que los incentivos que se otorgan son recuperados por la Administración Municipal por intermedio del porcentaje aumentado en el avalúo fiscal. Cumpliendo a cabalidad con lo expresado en las respectivas normas y que estos recaudos se incrementarán bajo el incentivo del pago anticipado.

Beneficios de tipo fiscal del presente acuerdo

Los efectos en el marco fiscal de mediano plazo de la vigencia del año 2012, de acuerdo con las proyecciones que se tienen del recaudo aproximado con la aprobación de este proyecto, serían los siguientes:

Incremento de los ingresos corrientes de libre destinación y disminuye el recaudo de la Ley 617 del 2000, lo cual contribuye a la generación de un ingreso adicional para ser ejecutado en inversión, como también mejora el indicador de eficiencia fiscal, esto le representa recursos adicionales al municipio por transferencias de la nación SGP u otros factores por esfuerzo fiscal.

Incremento de ahorro operacional, lo que contribuye a ubicar los indicadores de endeudamiento en un mejor marco colocando el indicador de solvencia, el de sostenibilidad de la deuda en un porcentaje menor al actual

y así mejorar la capacidad de endeudamiento, de igual manera, aportaría nuevos recursos de caja para disminuir las obligaciones pendientes al cierre de la vigencia fiscal del año 2011.

Compromiso adquirido por el señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López en la sensibilización de su plan de desarrollo, donde manifestó que los recaudos correspondiente de este proyecto de acuerdo serían para el pago del déficit fiscal y una vez cancelados estos recursos se destinarían a inversión social.

Cabe anotar que en la actualidad el beneficio que se tiene para los que pagan oportunamente según acuerdo municipal es de un 5% de descuento que se ve reflejado al mes siguiente cuando se trata del impuesto de industria y comercio o trimestre siguiente en el caso del impuesto predial y complementarios.

Contablemente ese acuerdo contribuye al saneamiento del debido cobrar y por ende los estados financieros del municipio.

Atentamente,

Francisco Javier Echeverri Cárdenas

Concejal Ponente.

INFORME DE COMISIÓN

Proyecto de acuerdo 019 del 4 de julio del año 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO".

La comisión de asuntos económicos se reunió el día 10 de julio del año 2012 con el fin de dar trámite al primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado, la Secretaria de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley 136 de 1994 y el reglamento interno tal como se preceptúa en el capítulo tercero del primer debate artículo 63 al 86.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la totalidad de los Concejales que conforman la comisión de asuntos económicos en forma nominal y pública sin presentar modificación alguna.

La comisión de asuntos económicos espera que dicho proyecto sea acogido en su segundo debate.

Asistieron a dicha comisión:

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

NICOLÁS ALZATE MAYA

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Firma:

NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ, Secretario de la Comisión.

CONCEPTO JURÍDICO

Bello, julio 23 de 2012

Señores

Honorable Concejo Municipal de Bello

Concepto Jurídico sobre la legalidad del proyecto 019 de julio 19 del 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE REGULAN UNOS TÉRMINOS ESPECIALES DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DEL MUNICIPIO DE BELLO".

Normatividad Jurídica:

La constitución Política de Colombia del año de 1991, las diferentes, leyes, decretos, reglamento interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un acuerdo municipal.

Conclusión:

Debemos hacer claridad que los incentivos otorgados cumplen los requisitos legales puesto que de conformidad con la Constitución Política de 1991 en su artículo 313 y lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, puede el Concejo Municipal otorgar incentivos para aliviar la situación de los contribuyentes cumplidos y estimular el pago de los tributos.

Es así, como mediante la sentencia C-517 del 2007 se reconoce que la autonomía de los entes territoriales en materia tributaria dentro de los límites legales, como he descrito en análisis jurídico que antecede a esta conclusión, el fundamento constitucional y legal indican la validez de este proyecto de acuerdo.

Así, tanto la iniciativa que le confiere la constitución y la ley al ejecutivo municipal, como la facultad del Concejo de aprobar este tipo de iniciativas están respaldadas por todo el marco normativo que se relaciona.

Según lo manifestado por la Secretaría de Hacienda en cuanto al impacto fiscal, este proyecto de acuerdo cumple con los requisitos mínimos de la Ley 819 del año 2003, norma orgánica en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal.

Por lo anterior y analizado que el presente proyecto de acuerdo ha cumplido con los mecanismos legales de aprobación en primer debate, que se ha sujetado a las normas del reglamento interno del Concejo y que presenta unidad de materia en su articulado considero con todo respeto que la aprobación del mismo desde el análisis jurídico es completamente viable.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor Jurídico del Concejo.

Señor Presidente, el comunico que están leídas las herramientas al proyecto de acuerdo 019 de julio del 2012, que son el acuerdo, la exposición de motivos, informe de ponencia, informe de comisión y concepto jurídico.

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 019 del 2012, en su segundo debate, se abre la discusión, cedo el uso de la palabra al Honorable Concejal Francisco Echeverri, ponente del mismo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO
ECHEVERRI CÁRDENAS**

Presidente muchas gracias.

Buenas noches a usted, a todos los compañeros Concejales y las personas que nos acompañan en el recinto en la noche de hoy.

Presidente, compañeros, intentaré de alguna manera ser conciso y breve en el espíritu de este proyecto de acuerdo.

Lo primero es que la parte jurídica, yo creo que está suficientemente clara, tanto en la exposición de motivos que hace el señor Alcalde como en el concepto jurídico que nos hace el doctor Uribe y que queda consignado como herramienta del proyecto de acuerdo.

Igualmente en la ponencia, en la ampliación de la ponencia se menciona toda esta parte jurídica que de alguna manera por ese lado podemos estar tranquilos de que jurídicamente es viable, tenemos las sentencias de la corte, ahí están consignadas en el sentido de que el Estado, en este caso los entes territoriales deben procurar el recaudo eficiente de sus impuestos y las sentencias han sido claras en ese sentido, ahí están consignadas en la ampliación de ponencia y en la exposición de motivos.

Quiero concentrarme básicamente en el beneficio que este acuerdo, una vez aprobado, traería para la municipalidad en este caso para las finanzas del Municipio de Bello.

Lo primero es claro, se pretende que se incrementen los ingresos, cuando un ente territorial empieza, Luis Carlos, a incrementar los ingresos, esto empieza a favorecer, esto empieza a reflejarse en los indicadores, la Ley 617 y la 819 es muy clara en los indicadores que inmediatamente se verían beneficiados aprobando este proyecto de acuerdo, lo primero es que el indicador de eficiencia fiscal se ve favorecido inmediatamente y cuando un ente territorial es juicioso en el indicador de eficiencia fiscal puede ser objeto de premio por esa eficiencia y en los recursos SGP de eficiencia fiscal a la eficiencia siguiente puede ser objeto de premio y se puede ver premiado en el sentido de que le giran más recursos SGP eficiencia fiscal, esa es una ventaja que tendría este proyecto de acuerdo.

Lo otro es que mejora los indicadores de solvencia y sostenibilidad, recuerden que estos indicadores de solvencia y sostenibilidad son los que nos permiten de alguna manera acceder a la banca, a los créditos de la banca y entonces, esto inmediatamente se vería mejorado y el municipio se vería en una mejor posición para acceder a la banca cuando así lo requiera para financiar proyectos de plan de desarrollo, proyectos de planes de acción, inmediatamente sería creo más fácil para el municipio acceder a estos créditos.

Algo importantísimo y que está planteado en la ponencia, es que de alguna manera este acuerdo oxigena la caja del municipio, son recursos que hoy la gente no se atreve a pagar por el alto valor que tiene, la mora y todo esto, pero, que con la exoneración y la condonación de hasta un 90% en muchos casos de los intereses de mora, pues, los contribuyentes se van a animar a pagar ese capital que tienen por allá atrasado y esos son recursos frescos para el municipio y entonces oxigena la caja, esa oxigenación de la caja, nos va a permitir en primera medida como es un compromiso de la Administración Municipal, cubrir cuanto antes de déficit que tenemos acumulado de la vigencia 2011, hay un déficit que ustedes saben es claro, que hay cubrir en dos tandas de acuerdo con compromisos hechos con la Contraloría Municipal, estos recursos inicialmente irían a aliviar ese déficit y una vez aliviado ese déficit por los recursos excedentes, como son recursos

propios, de dedican a inversión, es un compromiso de la Administración Municipal en cabeza del Alcalde el doctor Carlos Muñoz, contablemente es bien importante además también porque contablemente lo que estamos haciendo César Bladimir, usted que es contador, estamos limpiando el balance del municipio, hay un debido cobrar que eso técnicamente es una cuenta por cobrar, eso es la cartera, al limpiar esa cuenta, es parte del debido cobrar, lo que vamos a hacer es que el municipio va a mostrar...

... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE ...

...Que diga la verdad del municipio y esto también de alguna manera es premiado por el gobierno central y por la banca nacional.

Acá tengo el cuadro del debido cobrar de industria y comercio, complementarios, en la actualidad hay para cobrar 24.781 millones de pesos, ¿eso como se está distribuyendo? Eso se está distribuyendo de la vigencia actual que llevamos, hay 4.429 millones que están pendientes de recaudo, de vigencias anteriores hay 14.039 millones de pesos y de intereses moratorios una suma grande que asciende la suma de 6.312 millones de pesos, esto en su totalidad nos da 24.781 millones de pesos, solamente industria, comercio y complementarios, que es lo que vamos a ayudarle a que los contribuyentes empiecen a pagar cumplidamente, en este cuadro tengo el trimestre que se acaba de liquidar, que es de 2.322 millones periodo actual pero que ese no entraría a hacer parte de la mora porque todavía están en plazos de pago según explicaban desde la Secretaría de Hacienda, queda pendiente la información del predial que juntos sumarían casi 60.000, 65, porque el predial se cerró, el sistema se está entregando la información, teníamos la esperanza de que el sistema entregara la información al medio día de hoy, fue imposible, el sistema no fue capaz de arrojar la información, entonces en la parte del predial todavía las cifras no están cerradas, lo que es claro es el espíritu de este proyecto de acuerdo, como norma y es que lo que intenta recuperar y oxigenar es la caja del Municipio de Bello.

En este orden de ideas, lo primero es agradecerle al Presidente Nicolás Martínez por asignarme la ponencia de este proyecto de acuerdo, lo segundo es agradecerles a ustedes Honorables Concejales que me acompañen con el voto positivo para este proyecto de acuerdo y le demos un segundo debate para que se convierta y sea sancionado por el ejecutivo.

Muchísimas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Honorable Concejal.

Sigue en consideración el proyecto de acuerdo 019 del 2012 en su segundo debate, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario votación nominal y pública por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Por favor votación nominal y pública a las herramientas del proyecto de acuerdo 019 de julio del 2012, por favor.

HONORABLE CONCEJAL:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente le informo que de los 19 Concejales, en su totalidad los 19 han votado positivamente a las herramientas al proyecto de acuerdo 019 de julio del año 2012.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el proyecto de acuerdo 019 del 2012, leído por el señor Secretario, titulado, preámbulo y articulado, en consideración se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Votación nominal y pública señor Secretario.

No hay modificación en el proyecto de acuerdo, por lo tanto no hay necesidad de leerlo de nuevo, entonces, estamos aprobando el proyecto como está.

Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Por favor votación nominal y pública al título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 019 de julio del 2012.

HONORABLE CONCEJAL:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente le informo que de los 19 Concejales, en su totalidad los 19 han votado positivamente el título, preámbulo y articulado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 019 del 2012 señor Secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente le informo que los 19 Concejales han votado positivamente el proyecto de acuerdo del año 2012.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren Honorables Concejales que este proyecto se convierta en Acuerdo Municipal?.

Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente todos los Honorables Concejales han votado positivamente que el proyecto de acuerdo 019 de julio de 2012 se convierta en Acuerdo Municipal señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muchas gracias señor Secretario.

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Para mí fue importantísimo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Está muy elocuente el señor Secretario.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

3. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

En cada una de sus curules está un comunicado del Ministerio Público señor Presidente no tengo más comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna proposición o asuntos varios?

Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo para todos y bienvenida para toda la comisión que estuvo representándonos en San Andrés, bienvenidos, llegaron morenitos, negritos.

Señor Presidente, queremos dejar constancia la bancada del Partido Verde obviamente apoyamos las iniciativas que vayan en pro de la comunidad, por eso nuestro voto positivo a este proyecto de acuerdo, no obstante también queremos dejar una recomendación en la parte de la reglamentación porque en días anteriores la doctora Ángela también socializó y trajo a colación en otros municipios en donde se hizo algún recaudo por el debido cobrar y esa plata se utilizó única y exclusivamente para pagar déficits esperamos obviamente que se abone al déficit, pero, como dijo muy elocuentemente el ponente que también sea para la inversión social, entonces, en esa reglamentación le pedimos el favor a los que "interlocutan" por allá, que "interlocutan" por allá con el Alcalde y la Secretaria de Hacienda que en esa reglamentación quede consignado eso, no se si por porcentajes o que, pero, que si vaya a la inversión social por lo menos un porcentaje de ese debido cobrar señor Presidente y seguiremos apoyando todas las iniciativas que vayan en pro de la comunidad nuestra oposición en el Concejo es con argumentos señor Presidente.

Le agradezco mucho y bienvenida la comisión.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día.

Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO
ZAPATA ORREGO**

Gracias Presidente.

Saludo para usted, la mesa directiva, Honorables compañeros, los paseadores que llegaron hoy y nos trajeron chocolates que estaban muy ricos, créanme que estamos muy contentos de tenerlos de nuevo en la corporación.

Señor Presidente, yo quería solamente solicitarle la posibilidad que el representante Oscar de Jesús Marín un representante bellanita nacido en la Vereda Guasimalito que lleva dos periodos en el Congreso, el me llamó y me solicita que si tenemos la posibilidad y el espacio de una plenaria para venir a rendir cuentas al Concejo y me gustaría señor Presidente de que tuviéramos la posibilidad de abrirle de pronto el espacio al representante Oscar de Jesús Marín para que nos cuente cual es la gestión en el Concejo que eso es muy bueno saber que están haciendo los representantes tanto bellanitas como el departamento allá en su labor como congresistas, entonces, quiero solicitarle a usted señor Presidente que le abramos el

espacio en una plenaria para que el doctor Oscar de Jesús Marín nos acompañe en una plenaria.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal tengo que ser franco con usted, no tengo espacio, no, no han cancelado nada, si veo la oportunidad con mucho gusto, pero, tenga en cuenta que en este momento estamos copados ¿listo? Para que no vaya a decir que fue negligencia nuestra.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente le comunico que está agotado el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden del día, levanto la sesión y cito para mañana a las 9:00 am, recuerden que es informe de la Contraloría que muchos han estado muy pendientes de eso, feliz noche.

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente del Concejo

CARLOS ARTURO CARMONA
Secretario